

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Autorización para implementar o renovar un sistema excepcional de jornada de trabajo y descansos

Última actualización: 09 abril, 2026

Descripción

Si eres empleadora o empleador, solicita a la Dirección del Trabajo (DT) la autorización para **implementar** o **renovar** un sistema excepcional de distribución de la jornada de trabajo y descansos.

Podrás realizar este trámite si tu actividad laboral es una obra o faena que se encuentra exceptuada del descanso en domingos y festivos, y que, debido a las características especiales de los servicios que prestas, no puede ejecutarse en la jornada ordinaria.

Importante: la autorización se otorga por un máximo de 3 años.

Solicita autorización durante todo el año a través del **sitio web de la DT**, por **correo electrónico** y en las **oficinas de la Inspección del Trabajo**.

Trámite en línea (opción preferencial):

Como empleadora o empleador, deberás acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos según la naturaleza de la solicitud, ya sea fuera o dentro del radio urbano, guardias de seguridad y/o vigilantes privados, contratistas y subcontratistas forestales, choferes y auxiliares de la locomoción colectiva del transporte interurbano de pasajeros.

El peso máximo de cada archivo no debe superar los **10 MB**.

Trámite presencial:

Si eres empleadora y empleador, presenta el formulario respectivo y los documentos especificados en cada uno de ellos:

- [Jornadas excepcionales para faenas ubicadas dentro del radio urbano.](#)
- [Jornada excepcional para faenas ubicadas fuera del radio urbano.](#)
- [Jornadas excepcionales para guardias de seguridad y vigilantes privados.](#)
- [Jornadas excepcionales para choferes y auxiliares del transporte interurbano de pasajeros.](#)
- [Formulario de solicitud de renovación.](#)
- Boleta o recibo que acredita el pago en una sucursal del BancoEstado (revisa más información en el campo "Verifica el costo asociado").

Verifica el costo asociado

Si el trámite lo realizas en línea, **es gratuito**. Si es presencial o por correo electrónico, el valor es **\$6.000**.

Antes de solicitar la autorización, realiza el depósito en una [sucursal del BancoEstado](#):

- **Titular:** Dirección del Trabajo (DT).
- **RUT:** 61.502.000-1.
- **N° cuenta corriente BancoEstado:** 9021574.

Solicita la autorización

En línea:

Ingresa al [portal Mi DT](#) con tu [ClaveÚnica](#). Deberás seleccionar el perfil "Empleador", luego haz clic en "Solicitud de jornada excepcional electrónica" y sigue los pasos que te indique el sistema.

Revisa la [guía rápida](#) para realizar correctamente la solicitud.

Por correo electrónico:

Envía un correo electrónico con los documentos y antecedentes a la [oficina de parte de la Dirección Regional del Trabajo](#) correspondiente a la ubicación de la faena.

En oficina:

Dirígete a la [oficina de la Inspección del Trabajo](#) correspondiente al domicilio de tu empresa, obra o faena.

Si tienes dudas, comunícate con la Dirección del Trabajo (DT):

- Ingresa tu consulta a través del [Sistema Único de Atención Ciudadana](#).
- Llama al canal de atención telefónica al **600 450 4000**. Revisa el [horario de atención](#).

Lee el marco legal

- [Código del Trabajo, artículo 38](#).
- [Orden de Servicio N°1388-16-2024](#). Procedimientos jornadas excepcionales
- [Decreto Supremo N°48](#), de los límites y parámetros para autorizar jornadas excepcionales.
- [Resolución Marco N°2000-10525-2024](#). Guardias y vigilantes privados.
- [Resolución Marco N°2000-10526-2024](#). Contratistas y subcontratistas del sector forestal.
- [Resolución Marco N° 1440](#), del 2016. Choferes y auxiliares de la locomoción colectiva del transporte interurbano de pasajeros.